



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



2694/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2694 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED]

[REDACTED] y quien ha solicitado: “**copia certificada de mi expediente clínico [REDACTED] que lleva la Unidad del ISSS del Puerto el Triunfo, departamento de Usulután.**” Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Puerto el Triunfo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Puerto el Triunfo certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] el cual consta de 54 folios útiles.

Que el Señor [REDACTED] ha autorizado para el retiro de la información al [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] por lo que de conformidad con el Art. 40 RELAIP, ha manifestado su consentimiento para otorgarle el acceso a la información antes detallada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 40 RELAIP, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO**

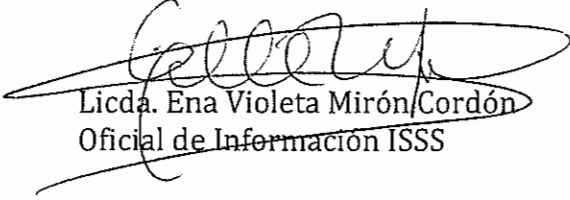
**DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte

San Salvador, El Salvador, C.A.

**Infórmese** que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.04), lo que corresponde a 76 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese,**

  
Licda. Ena Violeta Mirón/Cordón  
Oficial de Información ISSS

